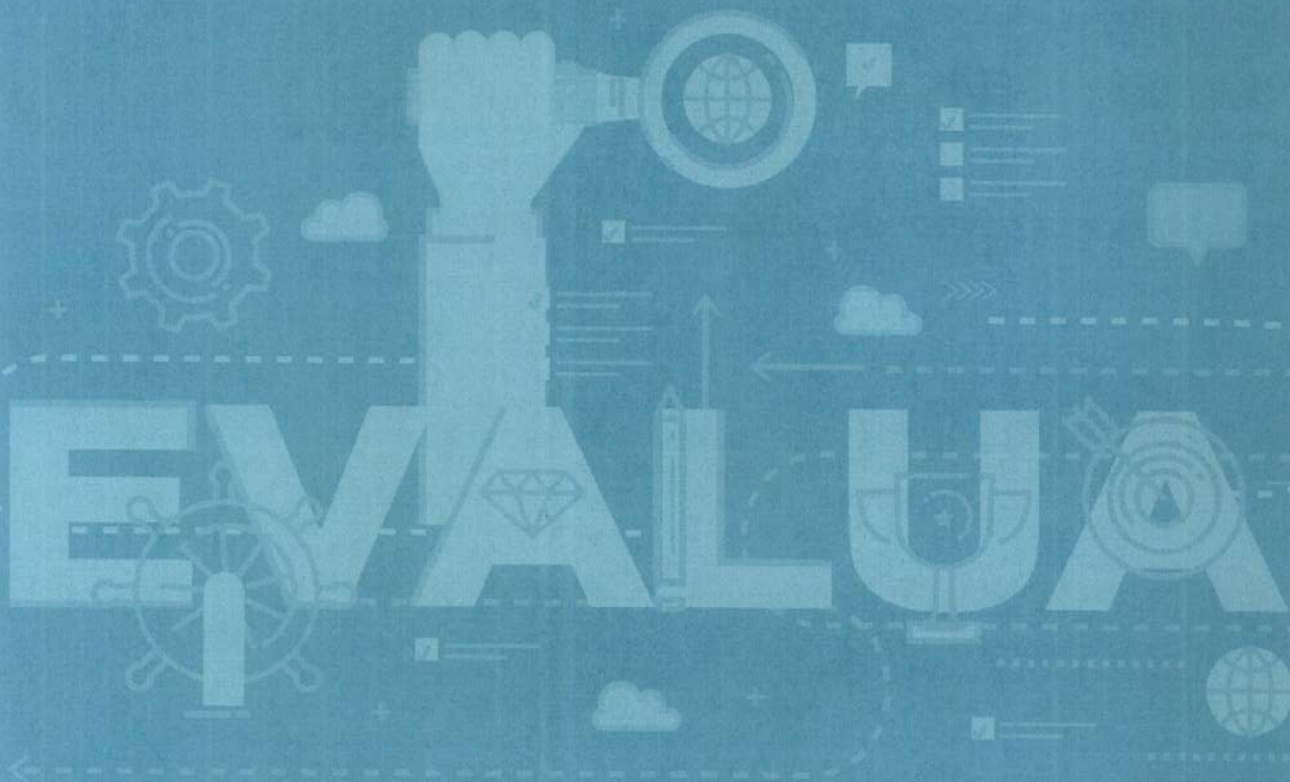




SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

# DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018



PROGRAMA PRESUPUESTARIO E150  
COORDINACIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO





**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ENRIQUE ROBLEDO RUBIO  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**ELABORAN:**

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARTURO NEPONUCENO CRISÓSTOMO  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN

RODOLFO DE LA ROSA CABRERA  
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

SAÚL FEDERICO OROPEZA OREA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES

ANA LUZ GUZMÁN FIGUEROA  
SUPERVISORA

ALMA ROSA RUIZ PRIETO  
COLABORADORA

**UNIDAD RESPONSABLE: COORDINACIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO**

GONZALO GALEANA FRANCO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



# FUNDAMENTO LEGAL

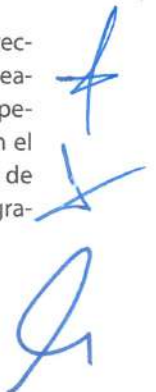
El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):



Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E150 - Transparencia y gobierno abierto	Específica de Indicadores	2016	Consultores Asociados Cortés y H S.C.

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

• 2017 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica » E150 Transparencia y gobierno abierto


# PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2018, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2017, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el proceso de programación 2019; lo anterior en congruencia con el objetivo y meta señalados en el Programa Estratégico 34 "Planeación y Evaluación Estratégica" y Programa Estratégico 35 "Administración Eficiente de Recursos" del Eje 5 Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, lo que a su vez permite fortalecer

y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

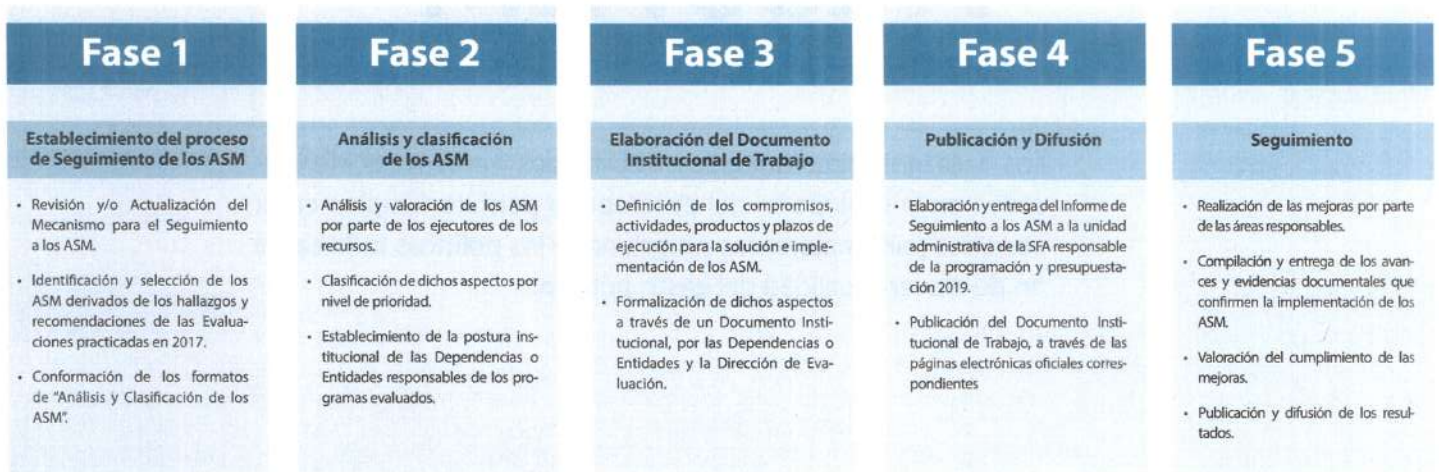
Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los Pp y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2017, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas Presupuestarios.



La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 11 y 22 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018*.

FIGURA 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018



El proceso referido dio inicio con el envío de los formatos de Análisis y clasificación de los ASM, los cuales son el insumo para la integración del Documento Institucional de Trabajo (DIT), instrumento que cada Dependencia y Entidad participante suscribe para formalizar los ASM. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos de trabajo que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los Pp.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



# POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información proporcionada por la Dirección Administrativa mediante el oficio CETGA-DA/116/2018, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de Indicadores efectuada en 2017 al Programa presupuestario E150. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Titular de la Dirección Administrativa de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto designado como Enlace Institucional de Evaluación

mediante el oficio CETGA-296/2018, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E150. Dichas acciones corresponden a la aceptación de las 10 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

» La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño del Pp será a más tardar el quince de noviembre del año en curso, en correspondencia con la entrega al Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.



- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación del ejercicio 2019, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » La fecha de término de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario no deberá ser mayor al ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de dichos ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:  
  
*<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM »  
Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora*


El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E150, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

*Por la Secretaría de Finanzas y Administración:*



**Francisco Fidel Teomitz Sánchez**  
Subsecretario de Planeación



**Arturo Neponuceno Crisóstomo**  
Director de Evaluación

*Por la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto:*



**Gonzalo Galeana Franco**  
Director Administrativo

# Anexo I

## E150. Transparencia y gobierno abierto

Num.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Entidad	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Entidad acepta el ASM o Recomendación				
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	El programa carece de información estadística que permita describir la magnitud del problema.	Se sugiere, observar puntualmente los "Lineamientos del Presupuesto basado en Resultados" vigentes, publicados en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, ya que en los mismos se explican las características del planteamiento de la problemática.	Sí	Sí	La entidad acepta realizar una búsqueda de información estadística que permita justificar de mejor manera la creación del programa presupuestario a partir de la descripción del problema público que se atiende. En el proceso de programación 2019, se incluirá en el diagnóstico del Programa Presupuestario la información estadística.	Específico	Diseño	Secretaría Técnica
2	II. Contribución a las metas y estrategias estatales	Si bien la Actualización del PED 2011-2017, integró "Principios Rectores" para fortalecer su alineación con a las "Estrategias transversales" del PND 2013-2018; dichos principios no se establecen en forma explícita en el documento de alineación estratégica del Programa presupuestario E150.	Es importante considerar en el proceso de planeación y programación, los instrumentos de planeación estatal y nacional, y establecer de manera explícita la contribución del programa a dichos objetivos.	Sí	Sí	La entidad acepta considerar en el proceso de planeación y programación de manera explícita los instrumentos de planeación nacionales, dado que únicamente se consideró el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. La planeación nacional se integrará como parte del diagnóstico del Programa Presupuestario 2019.	Específico	Resultados	Secretaría Técnica
3	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	La población que se presenta en los árboles de problemas y soluciones, se modifica drásticamente en la transición a la MIR, por lo tanto, se considera metodológicamente incorrecto definir los conceptos poblacionales a partir de una población que no se encuentra en la estructura lógica del programa.  Los criterios de focalización y su justificación no se encuentran homologados entre los distintos documentos del programa donde estos se mencionan, por lo que, es importante identificar con claridad la población objetivo a partir de la cual se construyen los demás conceptos poblacionales.	Se recomienda que al transitar los conceptos poblacionales de un documento a otro, estos guarden congruencia; por otra parte, se sugiere consultar la Metodología del Marco Lógico, a fin de establecer con claridad la población objetivo que busca atender el programa.	Sí	Sí	La entidad acepta mantener la congruencia entre los documentos que contengan conceptos poblacionales y revisar nuevamente la Metodología de Marco Lógico a fin de establecer la población objetivo. La congruencia de los documentos programáticos del Programa Presupuestario se integrará como parte del proceso de programación 2019.	Institucional	Diseño	Secretaría Técnica Dirección Administrativa Dirección de Acceso a la Información Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales Dirección Jurídica Dirección de Gobierno Abierto
4	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	Con base en el análisis de la evidencia documental disponible, no se encontró que el programa tenga definida una estrategia de cobertura para la atención de la población.	Definir una robusta estrategia para incrementar el porcentaje de población atendida, así como establecer estrategias diferenciadas en términos de cada principio del gobierno abierto.	Sí	Sí	La entidad acepta definir una estrategia en el proceso de programación 2019 (que defina las acciones a llevar a cabo por parte del Programa Presupuestario en el mediano y largo plazo para poder atender a la población objetivo) para incrementar el porcentaje de población atendida, en los casos que así aplique, tomando en cuenta que la ciudadanía tiene la opción de ejercer, o no, sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.	Institucional	Coberturas	Secretaría Técnica

# E150. Transparencia y gobierno abierto

Num.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Entidad	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Area(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Entidad acepta el ASM o Recomendación				

5	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de un orden cronológico de las actividades; asimismo, se observó que algunos de los supuestos presentan deficiencias en su redacción, ya que denotan ser acciones susceptibles de ser absorbidas por las diferentes áreas adscritas a la unidad responsable del programa.	Se sugiere verificar el patrón empleado para agrupar las actividades en cada componente, evitando en la medida de lo posible adoptar las funciones establecidas en la estructura orgánica de la Unidad Responsable, y ordenarlas cronológicamente en función de las fases necesarias para la producción de bienes o servicios que serán proporcionados por el programa.	Si	Si	La entidad realizará para el proceso de programación 2019, un análisis de las actividades para que estas se agrupen de manera cronológica y sean las necesarias para producir los componentes, evitando adoptar las funciones establecidas en la estructura orgánica.	Institucional	Diseño	Secretaría Técnica
6	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó oportunidad de mejora en el fortalecimiento de la línea causal que desemboca en el propósito, puesto solo el componente 3 tiene implícita la población objetivo del propósito (ciudadanos capacitados) mientras que los 3 componentes restantes, tienen implícita una población objetivo diferente (dependencias, entidades y municipios).	Es importante no perder de vista la lógica vertical de la MIR y fortalecerla transmitiendo hacia los objetivos de nivel gestión una sola población objetivo para el programa. Por ello se recomienda a los responsables del programa, consultar y apegarse a lo establecido en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Si	Si	La entidad restablecerá su población objetivo de manera que incluya, además de la ciudadanía, al personal de las dependencias y entidades, de manera que la lógica vertical permita observar la contribución de algunas actividades y componentes a ese objetivo.	Institucional	Diseño	Secretaría Técnica Dirección Administrativa Dirección de Acceso a la Información Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales Dirección Jurídica Dirección de Gobierno Abierto
7	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó que el programa cuenta con un soporte normativo robusto, el cual de manera indirecta contempla la mayoría de componentes y actividades de la MIR, no obstante, es posible articular de una mejor manera la base normativa con la estructura metodológica a partir de la definición precisa de los objetivos estratégicos del programa, así como la integración de actividades por componente que atienda más a los bienes y servicios generados, que a la estructura orgánica de la Unidad Responsable del Programa.	Se recomienda establecer en los documentos normativos del programa, de manera precisa, la definición de los objetivos estratégicos, así como la integración de actividades por componente que atienda a los bienes y servicios generados por el Pp.	Si	Si	1. La entidad verificará que en el proceso de programación de 2019 se establezcan los objetivos estratégicos de manera precisa en los documentos normativos del programa, partiendo del Diagnóstico del Programa Presupuestario.  2. La entidad incluirá en el proceso de programación 2019 la integración de actividades por componente que atienda a bienes y servicios, en lugar de a la estructura orgánica.	Institucional	Diseño	Secretaría Técnica Dirección Administrativa Dirección de Acceso a la Información Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales Dirección Jurídica Dirección de Gobierno Abierto
8	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó oportunidad de mejora en algunos indicadores en la característica de ser adecuados, la cual valora si estos orientan las acciones del programa hacia la mejora del desempeño. En este sentido, se observó que algunos indicadores están contruidos como acciones realizadas/acciones programadas, para las cuales difícilmente se establecen metas con marcada orientación a la mejora.  Asimismo, los indicadores de nivel actividades, son valores absolutos lo cual limita su análisis debido a que no se cuenta con un universo de comparación para ponderar con precisión la representatividad de cada variable o dato.	Se sugiere establecer para el método de cálculo la relación de dos o más variables, para ello se recomienda apegarse a lo establecido en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL.	Si	Si	La entidad incluirá indicadores que cuenten con lo establecido en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores emitido por el CONEVAL en el proceso de programación 2019.	Institucional	Indicadores	Secretaría Técnica Dirección Administrativa Dirección de Acceso a la Información Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales Dirección Jurídica Dirección de Gobierno Abierto

## E150. Transparencia y gobierno abierto

Num.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Entidad	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Entidad acepta el ASM o Recomendación				
9	V. Generación y difusión de la información	Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por la dependencia, se observó que esta no cuenta con información socioeconómica de los beneficiarios del programa, ya que presenta distintos tipos de poblaciones; lo cual, refleja la falta de precisión en definición de la población objetivo.	Una vez establecida la correcta población que busca atender el programa, se recomienda recabar información sobre las características particulares de la misma.	Sí	Sí	Se buscará identificar las características de los beneficiarios del programa, a partir del análisis de las bases de datos y padrones con los que se cuenta, de manera que sirva como insumo para la programación 2019.	Institucional	Coberturas	Secretaría Técnica Dirección Administrativa Dirección de Acceso a la Información Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales Dirección Jurídica Dirección de Gobierno Abierto
10	VI. Medición de resultados	Se observaron resultados favorables en los componentes relativos a la actualización del Portal de Transparencia y la atención de solicitudes de información, sin embargo, los componentes relativos a capacitación y vigilancia presentaron logros por debajo de la meta programada.	Se sugiere revisar los medios de verificación del indicador de nivel fin así como la proyección de metas de los indicadores de los componentes 3 y 4, a fin de establecer metas orientadas al desempeño y factibles de lograr.	Sí	Sí	Se revisarán los medios de verificación de los indicadores planteados y que las metas se orienten al desempeño y sean factibles para el proceso de programación 2019.	Institucional	Indicadores	Secretaría Técnica Dirección Administrativa Dirección de Acceso a la Información Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales Dirección Jurídica Dirección de Gobierno Abierto





SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

**DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA